

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A PAGAR  
EN EL DESTINO  
CORREOS  
ARGENTINOS

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, VIERNES 21 DE OCTUBRE DE 2016

N° 25.295

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Planificación e Infraestructura

**Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**D. CARLOS EDUARDO BALAGUER**  
Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO**  
Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e  
Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0796 10-05-16

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial a distintos países Europeos tales como Alemania, Italia y España, al Sr. Secretario de Estado de Deportes Dn. CHICA MUÑOZ, JORGE EDUARDO, a partir del día 16 de Mayo de 2016, siendo su horario de salida a las 16:55., regresando el día 25 de Mayo de 2016, a las 16:18 hs. ciudades de Frankfurt, Venecia y Málaga, con motivo de firmar un convenio con el Fútbol Club de Barcelona y el Convenio del Giro de Italia.

DECRETO N° 0895 30-05-16

ARTÍCULO 1°: APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, que han sido suscriptos por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, y que como anexo, forman parte integrante del presente Decreto.

<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>D.N.I. N°</b>
LIQUITAY DE LOS SANTOS, Matías Javier	38.459.190
CATALDO RODRIGO, Matías	38.078.181
GONZÁLEZ BACUR, Rodrigo Nicolás	38.077.703
RIVEROS, Osvaldo Rodolfo	20.943.253

DECRETO N° 1028 -ME- 28-06-16

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, que obran de fojas 605 a fojas 675 de las presentes actuaciones, celebrados entre el Ministro de Educación, Lic. Felipe Tadeo DE LOS RÍOS, y personas varias cuyos datos se detallan en los ANEXOS I, II, III, IV y V por el período comprendido desde Julio hasta Diciembre de 2016.

DECRETO N° 1142 -MG- 13-07-16

ARTÍCULO 1°.- Destáquese y autorícese al Cabo José Andrés RIVEROS QUIROGA, a realizar curso de capacitación de instructores K-9 de canes detectores llamado "Seminario Internacional de Odorología Forense", dictado por el Dr. Mario Rosillo, en Asunción República de Paraguay, a realizarse del 18 al 22 de Julio del corriente año, partiendo desde San Juan el día 15 de Julio de 2016 a las 18:00 horas y regresando a la provincia el día 25 de Julio de 2016 a las 10:00 horas aproximadamente, trasladándose vía terrestre ida y vuelta de San Juan a Buenos Aires, y de Buenos Aires a Asunción, República de Paraguay.

**NOTIFICACIONES**GOBIERNO DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

“Departamento de Hidráulica - CONVOCATORIA A ELECCIONES DE COMISIONES DE REGANTES Y/O ENCARGADOS DE CANAL Y RAMOS - PERÍODO 2016 2018”. “Por Resolución del Consejo del Departamento de Hidráulica, Acta N° 2996, punto 2°) de fecha 06 de Septiembre de 2016, CONVOCA, conforme a lo establecido por los Art. 20° Inc. rr), Art. 59°, 70° y 73° de la Ley 13 A y Ley 190 L-Código de Agua de la Provincia de San Juan- a todos los concesionarios de agua pública (riego agrícola, uso industrial, hidroenergética, minero, recreativo, abastecimiento de poblaciones), con derecho a voto, para el día 30 de Octubre de 2016, en horario de 08 hs. a 12 hs., a fin de elegir miembros titulares y suplentes que integrarán las comisiones de regantes y/o encargados de canales, ramos y pozos oficiales, según corresponda, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la reglamentación aprobada por Acta N° 682, punto 3°) y Acta N° 1140, punto 78°): Departamento de Hidráulica de la Provincia de San Juan”.- Fdo.: Ing. Maximiliano Rodolfo Delgado, Director del Departamento de Hidráulica-Presidente del Consejo.-

CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE  
HIDRÁULICA**SESIÓN DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE 2016  
ACTA N° 2996**

2°) VISTO:

Que, advertido que por ACTA N° 2988, de fecha 12 de Julio de 2016, punto 2°), se Convocó a Elecciones de Miembros de Comisiones de Regantes y Encargados de Canal, período 2016 - 2018, y Convocatoria a Elección de Comisiones de Regantes y/o Miembros de Comisiones de Regantes y Encargados de Canal, período 2016 - 2018, se ha consignado inexactamente la fecha de la elección.

Que, el Consejo considera necesario rectificar la fecha de convocatoria en su parte Resolutiva, Art.1°, cumpliendo con lo dispuesto en Ley 13 A.

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO  
DE HIDRÁULICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECTIFICAR, en ACTA N° 2988 de fecha 12 de Julio de 2016, punto 2°), en su parte Resolutiva el Art. 1° el que quedará redactado de la siguiente manera:



ARTÍCULO 1°. CONVOCAR a todo concesionario de agua pública (riego agrícola, usos industrial, hidroenergético, minero, recreativo, abastecimiento de poblaciones), con derecho a voto, para el día 30 de Octubre de 2016, en horario de 8.00 hs. a 12.00 hs., a fin de elegir miembros titulares y suplentes que cumplan con los requisitos exigidos en el Art. 43° Título II-Organismos Descentralizados-Capítulo I-Conceptos Generales, que integrarán las comisiones de regantes y/o encargados de canales, ramos y pozos oficiales, según corresponda.-

ARTÍCULO 2°. COMUNICAR a quienes más correspondan.-

Fdo: Ing. R. Maximiliano Delgado Daneri - Director  
Departamento de Hidráulica  
Presidente del Consejo.-

Cta. Cte. 11.223 Octubre 05/26. \$ 1.825.-

## **RESOLUCIONES**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
SAN JUAN

**RESOLUCIÓN N° 1834-DGR-2016**

San Juan, 19 de Octubre de 2016.-

VISTO:

El Expediente N° 0702-006285-2016, la Ley N° 151-I, la Resolución N° 671-DGR-2014 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 151-I, Código Tributario Provincial, faculta al Director General de Rentas para dictar las normas necesarias para el cumplimiento de los deberes y atribuciones específicas de la Dirección General de Rentas.

Que la Resolución N° 671-DGR-2014 establece la graduación y el procedimiento para la aplicación de las multas por infracción a los deberes formales previstos en el Artículo 49 de la Ley N° 151-I, Código Tributario Provincial.

Que resulta necesario modificar el Artículo 4° de la citada Resolución a fin de lograr una adecuación de los valores allí fijados, estableciendo un mecanismo que logre tal fin, expresándolos en Unidades Tributarias.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de esta Dirección no efectuando observación legal, conforme surge del Dictamen N° 2089/16 del expediente de visto.

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyase el Artículo 4° de la Resolución N° 671-DGR-2014 por el siguiente texto:

“ARTÍCULO 4°.- Cuando se verifique cualquiera de las conductas previstas en el Artículo 2° de la presente Resolución, se aplicará por cada infracción una multa formal, según la siguiente graduación:

a) Para los Incisos 1°, 2° y 3°: MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO UNIDADES TRIBUTARIAS (U.T. 1.875).

b) Para los Incisos 4° y 9°: MIL DOSCIENTOS CINCUENTA UNIDADES TRIBUTARIAS (U.T. 1.250).

c) Para los Incisos 5° y 6°: TRESCIENTOS TRECE UNIDADES TRIBUTARIAS (U.T. 313).

d) Para los Incisos 7° y 8°: TRES MIL CIENTO VEINTICINCO UNIDADES TRIBUTARIAS (U.T. 3.125).”

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución entrará en vigencia desde el día de su publicación.-

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, cúmplase y archívese.-

Fdo: C.P.N. Laura García - Sub Director Operativo  
Dirección General de Rentas

Cta. Cte. 11.294 Octubre 21. \$ 205.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
SAN JUAN

**RESOLUCIÓN N° 1813-DGR-2016**

San Juan, 11 de Octubre de 2016.-

VISTO:

El expediente N° 700-01499-2016, Registro del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Resolución N° 1460-DGR-2002 y sus modificatorias y las facultades conferidas por el Inciso 9°, del Artículo 2° de la Ley N° 151-I; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución N° 1460-DGR-2002 establece un Régimen de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y su Adicional Lote Hogar, para los sujetos que desarrollen actividad en la Provincia de San Juan.

Que por Ley N° 27.253 se estableció un Régimen de reintegro del Impuesto al Valor Agregado para determinados beneficiarios de jubilaciones, pensiones y asignaciones, por las compras de bienes muebles en comercios de venta minorista, que abonen mediante la utilización de tarjetas de débito emitidas por las entidades habilitadas para la acreditación de beneficios laborales, asistenciales o de la seguridad social, incluyendo a las tarjetas prepagas no bancarias o sus equivalentes.

Que la Resolución General de AFIP N° 3924/2016 dispone excluir de los regímenes de retención



dispuestos por las RG AFIP N° 3311 y N° 140 y sus respectivas modificatorias a las operaciones de venta de bienes muebles aludidas en el párrafo anterior.

Que por razones de política tributaria, resulta necesario contemplar en el Régimen de Retenciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos la situación planteada en los considerandos precedentes.

Que Asesoría Letrada, según dictamen N° 2079/16 obrante a fs. 05 del expediente de visto no formula objeción legal al proyecto de resolución presentado.

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRASE como segundo párrafo del Inciso i) del Artículo 2° de la Resolución N° 1460-DGR-2002, el siguiente texto:**

“Las Entidades mencionadas en el párrafo anterior quedan excluidas de la obligación de efectuar retención sobre las operaciones de venta de bienes muebles efectuadas por las Micro Empresas pertenecientes al sector comercio, en los términos de la Resolución N° 24/2001 de la ex Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa del entonces Ministerio de Economía y sus modificaciones, a los beneficiarios del reintegro dispuesto por la Ley N° 27.253.”

**ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución entrará en vigencia el día 1 de Noviembre de 2016.-**

**ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, cúmplase y archívese.-**

Fdo: C.P.N. Ernesto Gil

Sub Director Técnico Administrativo  
Dirección General de Rentas

Cta. Cte. 11.295 Octubre 21. \$ 292.-

**E.P.R.E.**

**ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA  
ELECTRICIDAD - SAN JUAN**

**RESOLUCIÓN E.P.R.E. N° 1060/2016**

San Juan, 20 de Octubre de 2016.-

**VISTO:**

Las constancias obrantes en los expedientes E.P.R.E. N° 550.2428/16, 550.2100/16 y 550.312/15; la Ley Provincial N° 863-A que crea el "Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socioeconómico y Productivo (Fondo PIEDE)"; la Ley Provincial N° 524-A "Marco Regulador de la Actividad Eléctrica Provincial", y su Decreto Reglamentario N° 387/96; y

**CONSIDERANDO:**

**POR ELLO:**

**EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL  
REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar la suscripción del Contrato con la empresa adjudicataria ING. BALLATO CONSTRUCCIONES OJEDA ESTEYBAR e HIJOS SRL UTEIVC PREMOLDEADOS S.A. para la Provisión de MENSULAS para el TRAMO II y PROVISORIO de la construcción de tramo Línea Doble Terna 132 kV ET CAVIC- empalme con línea existente y obras alternativas complementarias afectadas por el proyecto vial "TRANSFORMACIÓN EN AUTOVÍA RUTA NACIONAL N° 40 TRAMO I: RN N° A014 NORTE (KM. 3465,64-CAMPO AFUERA (KM.3478,74)-SECCIÓN I", que incluye las provisiones, montajes y mano de obra para LÍNEA DOBLE TERNA 132 kV ET CAVIC PUNTO DE EMPALME CON LAT 132 kV ET CAVIC ET PUNTA DE RIELES TRAMO I y OBRA COMPLEMENTARIA ALTERNATIVA, el cual se adjunta como único Anexo a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°:** Designar a Energía San Juan S.A. responsable de la Supervisión e Inspección de las obras contempladas en el Contrato suscripto, debiendo arbitrar todas las medidas y acciones que surjan necesarias para el acabado logro de dichas responsabilidades, que a modo general incluyen la verificación de la construcción de las Obras en concordancia con la Ingeniería aprobada, el nivel de calidad en concordancia con las Normas solicitado en el Piego de Bases y Condiciones, y la aprobación de las etapas de control involucradas en la construcción para que las instalaciones construidas cumplan con la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°:** Téngase por Resolución del Directorio del ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, comuníquese a la empresa IVC PREMOLDEADOS S.A., Energía San Juan S.A., la Dirección Provincial de Vialidad, el Ministerio de Planificación e Infraestructura de la Provincia y Nación Fideicomisos S.A., Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan, Fecho, Archívese. La Resolución se publica sin Anexos y la documentación no publicada puede ser consultada en la sede del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), Laprida 12- Este, Capital, San Juan.-

Fdo. Ing. Jorge Rivera Prudencio

Presidente

Ente Provincial Regulador de la Electricidad

“ Ing. Oscar Antonio Trad

Vice-Presidente

Ente Provincial Regulador de la Electricidad

Cta. Cte. 11.296 Octubre 21. \$ 278.-



## **LICITACIONES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES

**LICITACIÓN PRIVADA N° 005-2016**

**EXPTE N° 1500-2102-D-2016**

**RESOLUCIÓN N° 0962-SD-16**

Día de Apertura: 28 de Octubre de 2016.-

Hora: 11,00 horas.-

Objeto: Adquisición de Lonas Impresas y Ojalilladas, destinadas a los Diferentes Establecimientos Deportivos de la Provincia.-

Apertura: Mesa de Apertura de Propuestas de la Secretaría de Estado de Deportes, División Compras y Suministros, Planta Baja del Estadio "Dr. Aldo Cantoni", ubicado en calles San Luis y Urquiza, Ciudad, San Juan.-

Entrega de Pliegos: División Compras y Suministros, Secretaría de Estado de Deportes, Planta Baja del Estadio "Dr. Aldo Cantoni", calles San Luis y Urquiza, Ciudad, San Juan, a partir del 24 de Octubre del corriente año en horario de 08:00 a 12:00 horas.-

Cta. Cte. 11.293 Octubre 21. \$ 115.-

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

SAN JUAN

**LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/16**

**Expediente N° 7853-I-2016**

Objeto: "Construcción de Veinticinco (25) Cisternas para Riego de Plazas".-

Fecha de Apertura de Sobres: **03 de Noviembre de 2016 a las 10:00 horas.-**

Recepción de Sobres: Hasta las 09:30 hs., en Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Rivadavia.-

Informes: Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Rivadavia.-

Valor del Pliego: Sin Valor.-

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Novecientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta (\$ 1.953.950,00).-

Fdo: Raúl Jesús Ibaceta

Secretario de Administración y Hacienda

Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 11.292 Octubre 21/27. \$ 330.-

AFIP

ADMINISTRACIÓN FEDERAL

DE INGRESOS PÚBLICOS

**EXPEDIENTE N° 250.750/16**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 52/16**

(OBRA PÚBLICA - CONTRATACIÓN POR  
AJUSTE ALZADO)

Asunto: Renovación de Instalación Eléctrica Edificio

Dirección Regional y Agencia Sede San Juan.-

Lugar de Ejecución: Av. Ignacio de la Roza Oeste N° 20, Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan.-

Valor del Pliego: \$ 1.100.-

Fecha de Apertura: **06/12/16, a las 11:30 horas.-**

Último día Para Adquirir Pliego: 14/11/16.-

Único día Para Efectuar Visita: 16/11/16.-

Último día Para Efectuar Consultas Por Escrito: 18/11/16.-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 110.250,00.-

Lugar de Consultas, Retiro de Pliego, Presentación de Ofertas y Apertura: Departamento Administración de Compras, sito en Hipólito Yrigoyen N° 370, 5to. Piso, Of. 5830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 16:00, Tel: 4347-3253/2845/2932/2606.-

Cta. Cte. 11.233 Octubre 11/31. \$ 1.600.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-3117/16

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/16**

Objeto: Compra de Televisores y Access Point.-

Destino: División Informática del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **07/11/16 Hora: 09:00 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Mil (\$ 1.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-



Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 11.286 Octubre 20-21. \$ 262.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-3034/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/16

Objeto: Compra de Insumos de electrónica.-

Destino: División Informática del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **07/11/16 Hora: 09:30 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 11.287 Octubre 20-21. \$ 260.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21, ART. 68 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN - DECRETO N° 4132-S.P.S.-78 - DECRETO ACUERDO N° 0042-E-79 - RESOLUCIÓN N° 803-Ms y As-94 - DECRETO N° 1663-S.E.S.P.-99 - DECRETO N° 0066 S.E.S.P.-97 Y DECRETO ACUERDO N° 0039/15; autorizada por Resolución N° 1285-H.P.D.G.R.-16, de fecha 18 de Octubre de 2016.-

**EXPEDIENTE N° 802-1655-16**

Objeto: Contratación de Depósito Externo.-

Destino: Servicio de Farmacia y Droguería de este H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobres: **31/10/2016 Hora: 10:00 horas.**

Valor del Pliego: \$ 2.500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)-

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte.11.288 Octubre 20-21. \$ 268.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/16, ART. 68 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN - DECRETO ACUERDO N° 0042-E-79 - RES. N° 803-Ms y As-94 - DECRETO N° 1663-S.E.S.P.-99 - DECRETO N° 0066 S.E.S.P.-97 Y DECRETO ACUERDO N° 0039/15; autorizada por Resolución N° 1260-H.P.D.G.R.-16, de fecha 11 de Octubre de 2016 Y RESOLUCIÓN N° 1268-H.P.D.G.R.-16 DE FECHA 17 DE OCTUBRE 2016.

**EXPEDIENTE N° 802-1511-2015**

Objeto: Adquisición de Equipos Informáticos con destino a Varias Áreas y Servicios este H.P.D.G. R.- Valor del Pliego: \$ 4.500,00.-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **31/10/2016 a las 09:30 horas.-**

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras del H.P.D.G.R., sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar) y [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar).

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.289 Octubre 20-21. \$ 280.-



EBITAN (ENTIDAD BINACIONAL TÚNEL DE AGUA NEGRA)  
REPÚBLICA ARGENTINA / REPÚBLICA DE CHILE

**DISEÑO DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL  
TÚNEL INTERNACIONAL PASO DE AGUA NEGRA**

**LLAMADO A PRECALIFICACIÓN**

Aviso Específico de Adquisiciones

**Solicitud de Precalificación N° 01/2016**

La obra comprende la elaboración del Proyecto Ejecutivo y la posterior ejecución de dos túneles principales semiparalelos que albergarán calzadas para el tránsito vehicular unidireccional de dos carriles cada uno, con una longitud aproximada de 13,9 km y emplazamiento a una altura media de 3800m, s.n.m., que unirán la Provincia de San Juan (Argentina) y la IV Región de Coquimbo (Chile) a través de la Cordillera de Los Andes, completando el trazado del Corredor Bioceánico Central que conecta los puertos de Porto Alegre (Brasil) y Coquimbo (Chile).

La República Argentina y la República de Chile han solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo sendos préstamos para financiar el costo del Proyecto de Diseño y Construcción del Túnel Internacional Paso de Agua Negra, y se proponen utilizar parte de los fondos de estos préstamos para efectuar los pagos estipulados en los Contratos de Financiamiento del Proyecto. La EBITAN se propone precalificar contratistas y/o firmas para la Licitación para el Proyecto Ejecutivo y la Construcción del Túnel Internacional Paso de Agua Negra.

La precalificación se efectuará conforme al procedimiento de precalificación estipulado en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, de marzo de 2011 (GN-2349-9) y podrán participar en ella todos los oferentes de origen de países elegibles, según se definen en dichas Políticas.

El lugar del Contratante para presentar la documentación es: EBITAN

Atención: Enrique Alvarez Jaque

Dirección: Morandé 59, piso 6, Ministerio de Obras Públicas

Ciudad:-Santiago de Chile

Código postal:8320000

País: República de Chile

Teléfono:56-2-24493002

Dirección electrónica para información adicional:

enrique.alvarez@mop.gov.cl

Los interesados podrán obtener información sobre la Precalificación e inspeccionar los documentos relacionados en el sitio web oficial de la EBITAN:www.ebitan.org a partir del 19 de Octubre de 2016.

Todos los Solicitantes que cumplan con los mínimos requeridos serán precalificados y pasarán a la siguiente etapa correspondiente a la presentación de ofertas, proceso que tendrá lugar en el año 2017.

Las Solicitudes de Precalificación, deberán hacerse llegar en soporte papel y digital a la dirección que se indica al final de este llamado a más tardar el **08 de Febrero de 2017 a las 10 AM** (UTC-3), en un sobre cerrado en forma inviolable y marcado claramente de la siguiente manera: "Solicitud de precalificación para DISEÑO DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL INTERNACIONAL PASO DE AGUA NEGRA N° 01/2016

Presidencia de la Nación - Gobierno de San Juan

Banco Interamericano de Desarrollo

El presente anuncio de Precalificación no constituye un compromiso de financiamiento específico por parte del Banco, por cuanto la operación se encuentra en fase de preparación, y dado que los contratos de préstamo no han sido firmados por las partes.

Cta. Cte. 11.272 Octubre 19/ Noviembre 15. \$ 9.680.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20, Art. 68 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan - Decreto Acuerdo N° 0042-E-79 - Decreto N° 803-Ms yAs-94 -Decreto N° 1663-SESP-99 - Decreto N° 0066 SESP-97 y Decreto Acuerdo N° 0039/15, autorizada por Resolución N° 1243-H.P.D.G.R.-16, de fecha 07 de Octubre de 2016 y autorizada por Resolución N° 1269-H.P.D.G.R.-16, de fecha 17 de Octubre de 2016.-

**EXPEDIENTE N° 802-0739-2016**

Objeto: Contratación de Asesores Externos ISO 9001, destinado a Servicios Varios de este Nosocomio.-

Apertura: **31 de Octubre de 2016 Hora: 09:00 horas.-**

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.500,00).-

Consulta del Pliegos: Departamento Compras del H.P.D.G.RAWSON, sito en Avda. Rawson 568- Sur Telef 0264-4225391.-

Lugar de Entrega y Apertura de Sobres: Sala de Reuniones, 1° Piso del Edificio Nuevo del H.P.D.D.G.R. (SUM).-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)-

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.290 Octubre 20-21. \$ 275 .-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA  
VIVIENDA

**LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/16**

Objeto: Adquisición de Papel Tamaño Oficio, A4, A3 y Carta con Destino a Oficinas Varias de este IPV.-

Presupuesto Oficial: \$ 410.350,00 valores al Mes de Septiembre/16.-

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Oficina de División Compras y Suministros del Instituto Provincial de la Vivienda, Avda. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, 5° Piso, Núcleo 3, Centro Cívico, Capital, San Juan, en fecha **27 de Octubre de 2016 a las 9:00 hs.-**  
Entrega del Pliego: Oficina de División Compras y

Suministros del Instituto Provincial de la Vivienda, en horario de mañana de 08,00 a 12,00 hs.-

Plazo Para Retirar el Pliego: Hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.-

Costo del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000).-

Fdo: Ing. Martín Juncosa - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 11.291 Octubre 20-21 \$ 224.-

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 14-2016**

Objeto: Provisión de mano de obra y materiales para la construcción de novecientos sesenta (960) nichos en el Cementerio Parquizado San Miguel.

Fecha de Apertura: **11 de Noviembre de 2016**

Lugar: Sala de Conferencias Augusto Krause, ubicada en la Municipalidad de Rawson.

Hora de Apertura: **9.30 hs**

Recepción de Ofertas: hasta las 09,00hs. del día de apertura.

Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipal  
Valor del Pliego de Condiciones: \$ 7.000,00-

Presupuesto Oficial: Tres Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil (\$ 3.552.000,00)

Fdo: C.P.N. Juan Carlos Gioja

Intendente Municipal

Municipalidad de Rawson

C.P. Cristian Alejandro Agudo Dohmen

Secretario de Hacienda y Finanzas

Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 11.283 Octubre 20/24. \$ 300.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 009-2016**

EXPTE N° 1500-2748-J-2016

RESOLUCIÓN N° 0992 -SD- 16

DÍA DE APERTURA: **27 DE OCTUBRE DE 2016.-**  
HORA: **09,00 HS.-**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO NÁUTICO: BOTE SEMIRRÍGIDO, MOTO DE AGUA, CUATRICICLO, EQUIPOS DE AGUA Y TABLAS DE RESCATE, DESTINADOS AL DEPARTAMENTO NÁUTICA Y DEPORTE MOTOR DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES.-

APERTURA: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD -SAN JUAN.



VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).- DEPÓSITO BANCARIO N° DE CUENTA: 018-000818/9 BANCO SAN JUAN.- ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, PLANTA BAJA DEL ESTADIO “DR. ALDO CANTONI”, CALLES SAN LUIS Y URQUIZA, CIUDAD –SAN JUAN – A PARTIR DEL 24 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.-

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD –SAN JUAN.

Cta. Cte. 11.275 Octubre 20-21. \$ 240.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES.-

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2016**

EXPTE. N° 1500-2425-D-2016

RESOLUCIÓN N° 0996-SD-16

DÍA DE APERTURA: **27 DE OCTUBRE DE 2016.-**  
HORA: **09,30 HS.-**

OBJETO: REMODELACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO CUBIERTO DR. ALDO CANTONI.-

APERTURA: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD –SAN JUAN.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).- DEPÓSITO BANCARIO N° DE CUENTA: 018-000818/9 BANCO SAN JUAN.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, PLANTA BAJA DEL ESTADIO “DR. ALDO CANTONI”, CALLES SAN LUIS Y URQUIZA, CIUDAD –SAN JUAN – A PARTIR DEL 24 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.-

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD –SAN JUAN.

Cta. Cte. 11.274 Octubre 20-21. \$ 220.-

**CONVOCATORIAS**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA

COLÓN S.A. DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN  
De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y por la Ley N° 19.550, el Directorio de COLÓN S.A. DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN convoca a los Señores Accionistas de la entidad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el **día 01 de Noviembre de 2016 a las 18:00 horas** en Primera Convocatoria, en la Sede Social, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1°.- Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.

2°.- Consideración de la renuncia presentada por los Sres. Directores y Síndicos.

3°.- Designación de Directores y Síndicos.-

EL DIRECTORIO

N° 49.353 Octubre 17/21. \$ 400.-

**ORDENANZAS**

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
SAN JUAN

CONCEJO DELIBERANTE  
**ORDENANZA N° 2572**

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
SANCIONA:

Artículo 1°.- Ratifícase el Decreto N° 2684-DE-16, por el que se aprueba Convenio firmado entre el Sr. Secretario de Obras Públicas del Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda Arq. Daniel Chain y el Sr. Intendente Municipal Dr. José Fabián Martín, formando parte integrante de esta Ordenanza como Anexo.-

Artículo 2°.- Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.-

Concejo Deliberante de Rivadavia, 21 de Setiembre de 2016.-

Fdo: Sra. Verónica E. Alfaro - Presidente del  
Concejo Deliberante

Municipalidad de Rivadavia

“ Dr. Claudio Omar Vera - Vice Presidente 1° del  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Rivadavia



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
SAN JUAN

**DECRETO N° 3075-DE**

Ciudad de Rivadavia - San Juan, 12  
de Octubre de 2016.-

VISTO:

El Expediente N° 176-I-2016 (Registro de Mesa de Entradas y Salidas Concejo Deliberante), y Ordenanza N° 2572, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante Municipal sanciona la Ordenanza N° 2572 con fecha 21 de Setiembre de 2016.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Promulgar formalmente en todas sus partes la Ordenanza N° 2572 sancionada por el Concejo Deliberante Municipal, de fecha 21 de Setiembre de 2016.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y dese copia a quien corresponda, regístrese, cumplido archívese.-

Fdo: Dr. José Fabián Martín - Intendente  
Municipalidad de Rivadavia

“ Raúl Jesús Ibaceta  
Secretario de Administración y Hacienda  
Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 11.276 Octubre 21. \$ 208.-

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
SAN JUAN

CONCEJO DELIBERANTE  
**ORDENANZA N° 2568**

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
SANCIONA:

Artículo 1°.- Ratifícase el Decreto N° 2340-DE-16, dictado por el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Rivadavia, que contiene un Convenio de Cooperación con las Autoridades de la Unión Vecinal del Barrio Pte. Arturo Illia, el que tiene como objeto la ejecución de acequias, cordón, zapata y veredas, formando parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo.-

Artículo 2°.- Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.-

Concejo Deliberante de Rivadavia,  
14 de Setiembre de 2016.-

Fdo: Sra. Verónica E. Alfaro - Presidente del  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Rivadavia

“ Dr. Claudio Omar Vera - Vice Presidente 1° del  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Rivadavia

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
SAN JUAN

**DECRETO N° 3074-DE**

Ciudad de Rivadavia - San Juan, 12  
de Octubre de 2016.-

VISTO:

El Expediente N° 166-I-2016 (Registro de Mesa de Entradas y Salidas Concejo Deliberante), y Ordenanza N° 2568, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante Municipal sanciona la Ordenanza N° 2568 con fecha 14 de Setiembre de 2016.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Promulgar formalmente en todas sus partes la Ordenanza N° 2568 sancionada por el Concejo Deliberante Municipal, de fecha 14 de Setiembre de 2016.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y dese copia a quien corresponda, regístrese, cumplido archívese.-

Fdo: Dr. José Fabián Martín - Intendente  
Municipalidad de Rivadavia

“ Raúl Jesús Ibaceta  
Secretario de Administración y Hacienda  
Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 11.277 Octubre 21. \$ 215.-



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
SAN JUAN  
CONCEJO DELIBERANTE  
**ORDENANZA N° 2574**

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
SANCIONA:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal la "Participación del Ballet de los Andes de Rivadavia" en la XVI Fiesta Nacional del Folclore "Tacita de Plata 2016", que se llevará a cabo en Palpala Provincia de Jujuy, los días 7, 8 y 9 de octubre del corriente año, evento en el que representará a la Provincia de San Juan el Ballet Municipal de Rivadavia.-

Artículo 2°.- Modifícase el artículo 1° de la Ordenanza N° 1922-C.D-10, el que quedará redactada de la siguiente manera: Denomínase al Instituto de Arte Folclórico I.D.A.F. Zonal San Juan, como "Ballet de los Andes de Rivadavia".-

Artículo 3°.- Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.-

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.-

Concejo Deliberante de Rivadavia, 28 de Setiembre de 2016.-

Fdo: Sra. Verónica E. Alfaro - Presidente del  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Rivadavia

“ Dr. Claudio Omar Vera - Vice Presidente 1° del  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Rivadavia

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
SAN JUAN

**DECRETO N° 3069-DE**

Ciudad de Rivadavia - San Juan, 12 de Octubre de 2016.-

VISTO:

El Expediente N° 8058-B-2016 Adjunto 8059-C-16, y Ordenanza N° 2574, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante Municipal sanciona la Ordenanza N° 2574 con fecha 28 de Setiembre de 2016.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Promulgar formalmente en todas sus partes la Ordenanza N° 2574 sancionada por el Concejo Deliberante Municipal, de fecha 28 de Setiembre de 2016.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y dese copia a quien corresponda, regístrese, cumplido archívese.-

Fdo: Dr. José Fabián Martín - Intendente  
Municipalidad de Rivadavia

“ Raúl Jesús Ibaceta  
Secretario de Administración y Hacienda  
Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 11.278 Octubre 21. \$ 247.-

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
SAN JUAN  
CONCEJO DELIBERANTE  
**ORDENANZA N° 2573**

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
SANCIONA:

Artículo 1°.- Condónase la deuda en concepto de "Tasas de Servicios sobre Inmuebles" hasta el día 30 de Setiembre del año 2016, que mantiene con la Municipalidad de Rivadavia, la propiedad N.C. 15-601-00-00, perteneciente al Sr. Rómulo Alberto Amarfil, con domicilio en Dpto. "A" Monoblock 4 Área 3 - Planta Baja B° Aramburu - Rivadavia.-

Artículo 2°.- Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.-

Concejo Deliberante de Rivadavia, 21 de Setiembre de 2016.-

Fdo: Sra. Verónica E. Alfaro - Presidente del  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Rivadavia

“ Dr. Claudio Omar Vera - Vice Presidente 1° del  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Rivadavia

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
SAN JUAN

**DECRETO N° 3068-DE**

Ciudad de Rivadavia - San Juan, 12 de Octubre de 2016.-

VISTO:

El Expediente N° 120-M-2016 (Registro de Mesa de Entradas y Salidas Concejo Deliberante), y Ordenanza N° 2573, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal; y



CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante Municipal sanciona la Ordenanza N° 2573 con fecha 21 de Setiembre de 2016.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Promulgar formalmente en todas sus partes la Ordenanza N° 2573 sancionada por el Concejo Deliberante Municipal, de fecha 21 de Setiembre de 2016.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y dese copia a quien corresponda, regístrese, cumplido archívese.-

Fdo: Dr. José Fabián Martín - Intendente  
Municipalidad de Rivadavia

“ Raúl Jesús Ibaceta  
Secretario de Administración y Hacienda  
Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 11.279 Octubre 21. \$ 250.-

---

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
SAN JUAN  
CONCEJO DELIBERANTE  
**ORDENANZA N° 2567**

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
SANCIONA:

Artículo 1°: Apruébese e impleméntese en el ámbito departamental el Proyecto "PINTANDO MI BARRIO".-

Artículo 2°: Instruméntese a los efectos de la ejecución del Proyecto citado precedentemente el Convenio Marco anexo a la presente disposición.-

Artículo 3°: La Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Rivadavia será la responsable de la dirección y ejecución de las obras convenidas.-

Artículo 4°: Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente norma legal.-

Artículo 5°: Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.-

Concejo Deliberante de Rivadavia, 14 de Setiembre 2016.-

Fdo: Sra. Verónica E. Alfaro - Presidente del  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Rivadavia

“ Dr. Claudio Omar Vera - Vice Presidente 1° del  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Rivadavia

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
SAN JUAN

**DECRETO N° 3067-DE**

Ciudad de Rivadavia - San Juan, 12 de Octubre de 2016.-

VISTO:

El Expediente N° 171-B-2016 (Registro de Mesa de Entradas y Salidas Concejo Deliberante), y Ordenanza N° 2567, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante Municipal sanciona la Ordenanza N° 2567 con fecha 14 de Setiembre de 2016.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Promulgar formalmente en todas sus partes la Ordenanza N° 2567 sancionada por el Concejo Deliberante Municipal, de fecha 14 de Setiembre de 2016.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y dese copia a quien corresponda, regístrese, cumplido archívese.-

Fdo: Dr. José Fabián Martín - Intendente

Municipalidad de Rivadavia

“ Raúl Jesús Ibaceta  
Secretario de Administración y Hacienda  
Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 11.280 Octubre 21. \$ 265.-

---

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
SAN JUAN  
CONCEJO DELIBERANTE  
**ORDENANZA N° 2570**

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
SANCIONA:

Artículo 1°.- Ratifícase el Decreto N° 2683-DE-16, por el que se aprueba Convenio firmado entre el Sr. Secretario de Obras Públicas del Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda Arq. Daniel Chain y el Sr. Intendente Municipal de Rivadavia Dr. José Fabián Martín, formando parte integrante de esta Ordenanza como Anexo.-

Artículo 2°.- Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.-



Concejo Deliberante de Rivadavia,  
21 de Setiembre de 2016.-

Fdo: Sra. Verónica E. Alfaro - Presidente del  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Rivadavia

“ Dr. Claudio Omar Vera - Vice Presidente 1° del  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Rivadavia

**MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
SAN JUAN**

**DECRETO N° 3077-DE**

Ciudad de Rivadavia - San Juan, 12  
de Octubre de 2016.-

VISTO:

El Expediente N° 175-I-2016 (Registro de Mesa de  
Entradas y Salidas Concejo Deliberante), y Ordenanza  
N° 2570, sancionada por el Concejo Deliberante  
Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante Municipal sanciona la  
Ordenanza N° 2570 con fecha 21 de Setiembre de  
2016.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Promulgar formalmente en todas sus  
partes la Ordenanza N° 2570 sancionada por el  
Concejo Deliberante Municipal, de fecha 21 de  
Setiembre de 2016.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y dese copia a quien  
corresponda, regístrese, cumplido archívese.-

Fdo: Dr. José Fabián Martín - Intendente  
Municipalidad de Rivadavia

“ Raúl Jesús Ibaceta  
Secretario de Administración y Hacienda  
Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 11.281 Octubre 21. \$ 240.-

**MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
SAN JUAN**

**CONCEJO DELIBERANTE  
ORDENANZA N° 2571**

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
SANCIONA:**

Artículo 1°.- Ratifícase el Decreto N° 2682-DE-16,  
por el que se aprueba Convenio firmado entre el Sr.  
Secretario de Obras Públicas del Ministerio del  
Interior Obras Públicas y Vivienda Arq. Daniel Chain  
y el Sr. Intendente Municipal de Rivadavia Dr. José  
Fabián Martín, formando parte integrante de esta  
Ordenanza como Anexo.-

Artículo 2°.- Comuníquese a quien corresponda,  
cúmplase y fecho archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo  
Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.-

Concejo Deliberante de Rivadavia, 21  
de Setiembre de 2016.-

Fdo: Sra. Verónica E. Alfaro - Presidente del  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Rivadavia

“ Dr. Claudio Omar Vera - Vice Presidente 1° del  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Rivadavia

**MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
SAN JUAN**

**DECRETO N° 3076-DE**

Ciudad de Rivadavia - San Juan, 12  
de Octubre de 2016.-

VISTO:

El Expediente N° 177-I-2016 (Registro de Mesa de  
Entradas y Salidas Concejo Deliberante), y  
Ordenanza N° 2571, sancionada por el Concejo  
Deliberante Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante Municipal sanciona la  
Ordenanza N° 2571 con fecha 21 de Setiembre de  
2016.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Promulgar formalmente en todas sus  
partes la Ordenanza N° 2571 sancionada por el  
Concejo Deliberante Municipal, de fecha 21 de  
Setiembre de 2016.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y dese copia a quien  
corresponda, regístrese, cumplido archívese.-

Fdo: Dr. José Fabián Martín - Intendente  
Municipalidad de Rivadavia

“ Raúl Jesús Ibaceta  
Secretario de Administración y Hacienda  
Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 11.282 Octubre 21. \$ 270.-



## EDICTOS JUDICIALES

### EDICTOS

#### EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos N° 151.497, caratulados "**ROJAS, SEBASTIAN OMAR - S/Sucesorio**", (Autos N° 150.199, **ROJAS, ESTELA MONICA - s/Beneficio de Litigar Sin Gastos**), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **SEBASTIÁN OMAR ROJAS**. Publíquense edictos por SEIS días en el Boletín Oficial.- San Juan, 20 de Septiembre de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 3062 Octubre 17/24. Eximido.-

#### EDICTO

El **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17**, a cargo del Dr. Federico A. Guerri, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Secretaría N° 34 a mi cargo, comunica por 5 días que **en los autos "HIDRO IMPORT S.A. - S/Concurso Preventivo"**, Expte. 8656/2016, con fecha 13 de Septiembre de 2016 en los autos se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "Hidro Import S.A", CUIT 30-70748496-5, con domicilio en Lavalle 1447, Piso 4° "9" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fijase hasta el 01 Diciembre 2016, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante la Síndica Liliana Isabel Quiroga, con domicilio Joaquín V. González 1429 PB, C.A.B.A.. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LC, los días 17 de Febrero y 4 de Abril de 2017, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 6 de Septiembre de 2017 a las 10.00 hs. en la sede del Juzgado. Se fija el plazo del período de exclusividad hasta el día 13 de Septiembre de 2017.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.- Buenos Aires, 21 de Septiembre de 2016. Fernando Delgado, Secretario.-

N° 50.503 Octubre 19/25. \$ 1.125.-

### REMATES

#### EDICTO

**Juzgado Contencioso Administrativo (Secretaría N° 2)**, autos N° 125.673/CA, "**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN C/CAI HAIKAO - S/Ejecutivo**", comunica martillero José Héctor Muñoz, Matrícula 452, en calle Laprida 114 (E),

Altos, Capital, el 04 de Noviembre de 2016, 11 horas rematará: 1) Una cámara frigorífica marca Páez Refrigeración. 2) Una heladera vitrina de 5 mts. de ancho marca Motelbo, color blanca. 3) Una cortadora de carne con sierra. 4) Una cámara frigorífica cuatro puertas color blanca. Informe y exhibición coordinar con Martillero (4272431). Condiciones: Base libre, dinero de contado, mejor postor, más comisión del Martillero en el acto de subasta. Entrega aprobada la misma.- Publíquense edictos por dos días en Boletín Oficial y diario local.

San Juan, 07 de Octubre de 2016. Fdo: Dra. Adriana Tettamanti, Juez. Dra. Carolina Sendra Ferrer, Secretaria de Paz Letrada.-

N° 50.554 Octubre 21-24. \$ 260.-

### RAZÓN SOCIAL

#### EDICTO

Por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.506, caratulados "VALOT S.A. - S/Inscripción de Directorio"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial; cuyos enunciados son: Por Acta Asamblea Gral. Ordinaria N° 75 de fecha 01/07/2016, se designa el nuevo directorio y por acta de directorio N° 441, de fecha 01/07/2016, se distribuyen y aceptan los cargos los miembros del directorio de la sociedad de VALOT S.A., C.U.I.T. 30-60380823-8; el que queda integrado en la siguiente forma: Presidente: Valot, Eduardo Alfredo, argentino nacido el: 28/02/1943, D.N.I. 04.407.777, CUIT: 23-04407777-8, divorciado, domicilio La Pampa 1210, Piso 5° A, C.A.B.A.; Director Titular: Valot, Mariano, argentino, nacido el 22/12/1992, D.N.I.: 37.273.623, CUIT: 20-37273623-3, soltero, domicilio La Pampa 1210, Piso 5° A, C.A.B.A.; Director Suplente: Sanda, Pedro José Julio, argentino, nacido el: 05/11/1922, D.N.I.: 01.744.292, CUIL: 23-01744292-9, viudo, domicilio Av. Belgrado 2093, 4° Piso, Dpto 9, C.A.B.A.; Director Suplente: Zapata, Verónica argentina, nacida el: 29/04/1966, D.N.I.: 17.902.331, CUIL: 27-17902331-3, soltera, domicilio Julián Álvarez, PB "B", CABA.- San Juan, 14 de Octubre de 2016. San Juan 18 de Octubre de 2016 Fdo: Ing. Gustavo Flores, Firma Autorizada - Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 50.559 Octubre 21. \$ 170.-



## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

Por orden del 4º Juzgado Civil de San Juan, en autos N° 141.274, “GUNELLA, Mario José Y GUNELLA, Domingo Iván C/PEÑA, José Severo y Otros - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado”, se cita a los Sres. 1) Peña, José Severo; 2) Peña, Eufemia Josefa; 3) Peña, María Claridina; 4) Peña, Pablo Ignacio; 5) Peña, Domingo Esteban; 6) Peña, Rosa Ramona; 7) Peña, José Rainiero; 8) Nievas, Ernesto Alejandro; 9) Nievas, Alba Mireya y/o terceros interesados en el inmueble a usucapir, para que dentro del término de cinco días (Art. 451 y 677 del CPC/Ley 988-O) contados a partir de la última publicación, comparezcan en la causa bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará Defensor Oficial. El inmueble se encuentra ubicado en calle Sívori s/n, entre Pasaje Argentino y Alvear, Villa Krause, Rawson, NC 04-46-720720, inscripto a nombre de los citados en RGI N° 1484, F° 84, T° 5, Rawson, Año 1948 (parte indivisa) y N° 155, F° 164, T° 2, Pocito, 22/07/1931 (parte indivisa). Mensurado según Plano N° 04-12217/2013 linda y mide: NORTE: Calle Sívori, P. 1-2, 17,11 m; SUR: NC 04-46-690700, P. 4-5, 17,76 m; ESTE: NC 04-46-710700, P. 5-6, 27,98 m. y NC 04-46-720710, P. 6-1, 12,85 m; OESTE: NC 04-46-700720, P. 3-4, 18,40 m. y P. 2-3, 22,94 m; encerrando una superficie de 712,50 m2 (setecientos doce metros con cincuenta décímetros cuadrados).- Publíquense edictos por dos días. San Juan, 26 de Septiembre de 2016. Fdo: Dr. Sergio Rodríguez, Juez. Dr. Víctor Hugo Suárez, Actuario - Firma Autorizada.-

N° 50.546 Octubre 20-21. \$ 480.-

### **EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, en autos N° 134.703, caratulados: "PÁEZ, Hilda Francisca - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado”, ha dictado sentencia que en su parte pertinente dice: San Juan, 25 de Agosto de 2016. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr/a. Hilda Francisca Páez, ha adquirido el dominio por posesión veinteañal, el inmueble ubicado en calle John F. Kennedy s/nº Lote 30, Villa Santa Bárbara, Departamento Albardón, el que se encuentra registrado

en la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, bajo expediente N° 709E06201G11, con N.C. 1032/550713, en Título A bajo el dominio N° 793, F° 93, T° 08, Año 1965 y en Título B, bajo el dominio N° 1289, F° 89, T° 13, Año 1970, cuyos límites, medidas y superficie son: NORTE: Calle John F. Kennedy, Ptos. 1-2, mide 10,90 m; ESTE: Calle Policía D, Ptos. 2-3, mide 10,70 m; Parcela NC 1032/559729 y Ptos. 3-4, mide 33,20 m. con Parcela NC 1032/553725; Parcela NC 1032/547723 y Parcela NC 1032/542710; SUR: Ptos. 4-5, mide 11,09 m; Parcela 1032/530750 y OESTE: Ptos. 5-1, mide 43,32 m; Parcela NC 1032/550712; encerrando una superficie según mensura de 481,00 m2. II) Ordenar se inscriba el dominio a nombre del actor en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, a cuyo efecto deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble; y concomitantemente, cancelar la inscripción anterior, si la hubiere. Se establece una servidumbre de riego de 3 metros de ancho paralelo al lado 4-5, a favor de regantes aguas abajo. III) Ordenar se publiquen edictos por dos veces en el Boletín Oficial con transcripción de la parte pertinente de la presente resolución. IV) Regular los honorarios del Dr. Sergio Juárez Medina, en un valor equivalente al 14% de la base regulatoria que oportunamente se practique o se convenga. V) Ordenar la incorporación de la documentación que estuviere reservada. Protocolícese, dese copia a los autos y Notifíquese.- San Juan, 05 de Octubre de 2016.

Fdo: Dr. Sergio Orlando Rodríguez, Juez. Dr. Víctor Hugo Suárez, Actuario - Firma Autorizada.-

N° 50.540 Octubre 20-21. \$ 700.-

## **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

### **EDICTO**

El Sr. Juez del Noveno Juzgado Civil, en los autos N° 108.360, caratulados "MENDIETA, José Roberto - S/Prescripción Adquisitiva", ha ordenado citar por edictos a la Sra. Eloysa Campillay de Ibaceta, en el carácter de titular registral del bien inmueble que se pretende usucapir y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en 1 de Mayo 2176, Villa del Carmen, Rivadavia, San Juan, N.C 0238-470350 inscripto en n° 1098, folio 96, tomo 6 de fecha 26/09/58, cuyos límites, medidas y linderos obran en plano de mensura N° 02 6225 07 que dice: al NORTE: NC 0238-481341 y NC 02 38-471342, mide 46,26 m; al SUR: NC 02 38-470 330 y mide 11,74 m. y NC 02 38-470 340 y mide 11,29 m-



23,26 m, lo cual, mide 46,29 m; al OESTE: Calle 1 de Mayo y mide 14,94 m; al ESTE: Lateral Este y mide 14,80 m; encerrando una superficie 688,50 m<sup>2</sup>, con destino de vivienda familiar, para que en el plazo de cinco días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia, pudiendo tomarse tal circunstancia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 305 y 679 del C.P.C).- San Juan, .29 de Septiembre de 2016. Fdo: Dra. Elena De La Torre de Yanzón, Juez. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

Nº 50.556 Octubre 21-24. \$ 360.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Espinosa, Miguel Ángel **en autos Nº 156.708, caratulados "ESPINOSA, Miguel Ángel - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 17 de Octubre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

Nº 50.564 Octubre 21/25. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Simone, Luis Rodolfo **en autos Nº 158.000, caratulados: "SIMONE, Luis Rodolfo - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 19 de Octubre de 2016. Fdo. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

Nº 50.549 Octubre 21/25. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Muñoz, Antonio **en autos Nº 157.678, caratulados: "MUÑOZ, Antonio - S/Sucesorio (Conexidad con autos 20.251)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 6 de Octubre de 2016. Fdo. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

Nº 50.557 Octubre 21/25. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Castro, Humberto Silverio y Saldaña, Olga Feliza **en autos Nº 157.830, caratulados: "CASTRO, Humberto Silverio y SALDAÑA, Olga Feliza - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 11 de Octubre de 2016. Fdo. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

Nº 50.570 Octubre 21/25. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Concepción Plana, D.N.I. Nº F6.667.973, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos Nº 157.208, caratulados "PLANA, Concepción - S/Sucesorio (Conex. con Exp. Nº 85.084)"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso.



Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Octubre de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 50.566 Octubre 21/25. \$ 60.-

#### EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 153.724, caratulados "ALLENDE, Marta Alicia - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Allende, Marta Alicia. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 19 de Septiembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 50.575 Octubre 21/25. \$ 60.-

#### EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 39.421, "CABALLERO, SOTERO DEL TRÁNCITO- S/SUCESORIO"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. Caballero Sotero del Tránsito D.N.I. N° 3.161.563. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 14 de Octubre de 2016. Dr. Julián G. Medina Romero, Secretario Civil.-

N° 50.552 Octubre 21/25. \$ 60.-

#### EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 39.484, "MOLINA, Ricardo Mario - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Molina, Ricardo Mario D.N.I. N° 8.238.700. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 13 de Octubre de 2016. Dr. Julián G. Medina Romero, Secretario Civil.-

N° 50.551 Octubre 21/25. \$ 60.-

#### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Vicente Mut y Margarita Angela Sansó, en autos N° 13.885, caratulados: "**MUT, Vicente y SANSÓ, Margarita Angela - S/Sucesorio**".

Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 25 de Agosto de 2016. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

N° 50.560 Octubre 21/25. \$ 60.-

#### EDICTO

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. ALBA ALBERTO D.N.I. N° 6.753.222, en autos N° 157.865, caratulados: "**ALBA ALBERTO - S/Sucesorio**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 18 de Octubre de 2016. Dr. Víctor Hugo Suárez, Actuario-Firma Autorizada.-

N° 50.569 Octubre 21. \$ 60.-

#### EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 157.926, caratulados "FREDES DORALIA ELBA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doralía Elba Fredes. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 18 de Octubre de 2016. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 50.558 Octubre 21/25. \$ 60.-

#### EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 157.558, caratulados "HERRERA, Mario Eriberto - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mario Eriberto Herrera. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 11 de Octubre de 2016. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 50.572 Octubre 21/25. \$ 60.-

#### EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 157.756, caratulados "MARÍN, Nelly Beatriz - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nelly Beatriz Marín. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 13 de Octubre de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 50.561 Octubre 21/25. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **PACHECO ARMINDA YOLANDA en autos N° 157.106, caratulados: "PACHECO ARMINDA YOLANDA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 30 de Septiembre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 50.518 Octubre 19/21. \$ 60.-

**EDICTO**

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. **GARCÍA NORMA HAYDEE en autos N° 156.587, caratulados: "GARCÍA NORMA HAYDEE - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 5 de Octubre de 2016. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 50.508 Octubre 19/21. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en **autos N° 39.406, "GALLO RUIZ, DIEGO LORENZO - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **GALLO RUIZ, DIEGO LORENZO D.N.I. N° 31.929.649**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 3 de Octubre de 2016. Dr. Hugo Marcos Quiroga, Juez de Paz Letrado - Iglesia Subrogante.-

N° 50.513 Octubre 19/21. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio de la Provincia de San Juan**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la señora **BALMACEDA ESPERANZA INOCENCIA** para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en estos **autos N° 3530/16, caratulados "BALMACEDA ESPERANZA INOCENCIA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 682, 683 y 692 del CPC.- Fdo: Dr. Juan Carlos Noguera Ramos, Juez de Paz Letrado.-

N° 50.510 Octubre 19/21. \$ 60.-

**EDICTO**

La **Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete**, en **autos N° 18.471-B, caratulados "CORREA RAMÓN ISIDRO y BRIZUELA CORTEZ PASCUALA - Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena: dice: San Juan, Caucete, 21 de Septiembre de 2016. Publíquese edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

N° 50.492 Octubre 19/21. \$ 60.-

**EDICTO**

La **Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete**, en **autos N° 18.591-B, caratulados "RÍOS FRANCISCO e IBAÑEZ REARTE BLANCA BIENVENIDA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena: dice: San Juan, Caucete, 4 de Octubre de 2016. Publíquese edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

N° 50.495 Octubre 19/21. \$ 60.-

**EDICTO**

La Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 18.385-B, caratulados "ALEZ JACINTO y GARCÍA MARÍA CARMEN - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena: dice: San Juan, Caucete, Septiembre 28 de 2016. Publíquese edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

N° 50.502 Octubre 19/21. \$ 60.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CÁCERES, MARCELO ROMEO Y GUZMÁN, MARÍA ELINA en autos 157.821, caratulados "CÁCERES, MARCELO ROMEO y GUZMÁN, MARÍA ELINA - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.- Fdo: Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 12 de Octubre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 50.547 Octubre 20/24. \$ 60.-

**EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PEREIRA, VICENTE Y SAA, MARÍA FILOMENA en autos N° 153.158, caratulados: "PEREIRA, VICENTE y SAA, MARÍA FILOMENA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 11 de Octubre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 50.541 Octubre 20/24. \$ 60.-

**EDICTO**

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de DÍAZ GUERRA, MARCO ANTONIO D.N.I. N° 92.430.524, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 156.497, caratulados "DÍAZ GUERRA, MARCO ANTONIO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Octubre de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 50.545 Octubre 20/24. \$ 60.-

**EDICTO**

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de OLIVERA, ANTONIO MARTÍN D.N.I. N° 8.666.896, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 157.348, caratulados "OLIVERA, ANTONIO MARTÍN - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 11 de Octubre de 2016. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 50.533 Octubre 20/24. \$ 60.-

**EDICTO**

El Juzgado de Paz Letrado del departamento de San Martín, Provincia de San Juan, en autos N° 2805/16, caratulados "GARCÍA, JOSÉ ISIDRO y CANTO, SILVIA - Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA, JOSÉ ISIDRO Y CANTO, SILVIA.- Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. El plazo previamente fijado comenzara a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computa en días corridos, salvo lo que



correspondieren a ferias judiciales -Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037.- San Juan, 19 de Octubre de 2016. Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado.- N° 50.543 Octubre 20/24. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a todos aquellos herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. PEZE, CARLOS JORGE en autos N° 157.480, caratulados: "PEZE, CARLOS JORGE - S/Sucesorio". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- Fdo: Dra. María Elena Videla Torres, Juez. San Juan, 21 de Septiembre de 2016. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 50.528 Octubre 20/24. \$ 60.-

**EDICTO**

**La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial y Minería de la Provincia de San Juan**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ROMERO, MYRIAN EMILSE DEL CARMEN en autos N° 156.198, caratulados: "ROMERO, MYRIAN EMILSE DEL CARMEN - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 98.801)". Publíquese edictos por el término tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computara en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037 (Ley 988-O) y sus modificatorias.- San Juan, 28 de Julio de 2016. Fdo: Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 50.530 Octubre 20/24. \$ 60.-

**EDICTO**

**La Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete**, en autos N° 15.993-B, caratulados "OGAS, NICOLÁS ENRIQUE - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena: dice: San Juan, Caucete, Mayo 9 de 2016. Publíquese edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos

aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

N° 50.525 Octubre 20/24. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GALVEZ DEL ROSAL, en autos N° 15.701, caratulados: "GALVEZ DEL ROSAL, FRANCISCO - S/Sucesorio". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 5 de Octubre de 2016. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

N° 50.535 Octubre 20/24. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 156.837, caratulados "DELGADO, ELENA HILDA y HOLZER, RODOLFO DANIEL - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 7070)"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA HILDA DELGADO Y RODOLFO DANIEL HOLZER. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 13 de Octubre de 2016. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 50.539 Octubre 20/24. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 157.831, caratulados "GARRIDO, JUAN DE DIOS y CORTEZ, DORA ENCARNACIÓN - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS GARRIDO Y DORA ENCARNACIÓN CORTEZ. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 14 de Octubre de 2016. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 50.534 Octubre 20/24. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones .....	\$	1.570,00
Impresiones.....	\$	15.500,00
Venta Boletines Oficiales .....	\$	260,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>17.330,00</b>

20-10-16